



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

07 de Mayo de 2024

DEMANDANTE: MARIA ELENA ORTIZ RESTREPO
DEMANDADO: INDUSTRIAL IMPRESORES SAS
PROCESO JUDICIAL: 05001310501720210048300

PROCESO. EJECUTIVO CONEXO

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD-ORDENA OFICIAR

Dentro del presente proceso EJECUTIVO laboral de primera instancia, pasa el despacho a resolver la solicitud elevada el 02/05/2024 por la parte ejecutante.

Sea lo primero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del CGP, aceptar la sustitución de poder que hace el abogado Acevedo Cadavid en el abogado **SEBASTIAN RUÍZ MOLINA** portador de la T.P. 268.836 del C.S. de la J., para que continúe representando a la parte ejecutante en los términos del documento que obra a fls. 168 del expediente digital.

Con el escrito del 02/05/2024 se aportó constancia de envío del aviso a la parte ejecutante, realizada a la dirección física Cra. 43 A 15 Sur 15 de la ciudad de Medellín, sin que se pudiera obtener número de oficina e indica que, se dirigió a esa nomenclatura para conseguir la información, pero la diligencia fue fallida, además de informar que se llamó el número celular 3146454448, pero no fue atendida la comunicación.

En aras de garantizar el debido proceso y en procura de obtener alguna dirección electrónica o física actualizada, se ordena oficiar a la DIAN para que en relación con la entidad ejecutada INDUSTRIAL IMPRESORES SAS con NIT 900647275, se sirvan proporcionar datos de ubicación o contacto, así como direcciones electrónicas de la empresa o del representante legal, el señor EDISON FREDDY ZAPATA LONDOÑO quien dice identificarse con la C. C. 98.573.159. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269dfb91b8a0dda469f2c793b4d4242393200a53d1cfc057d31ff3227fe7756e**

Documento generado en 06/05/2024 01:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>